



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE JUNIO DE 2020

No. 372

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Jefatura de Gobierno**

##### **Junta de Asistencia Privada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo 258/3, emitido en Sesión Ordinaria 258 celebrada el 18 de junio de 2020, por el cual el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la operación de la Oficialía de Partes Virtual 4

##### **Secretaría de Movilidad**

- ◆ Aviso por el que se extiende la vigencia de los permisos renovables para residentes de zonas de parquímetros, con motivo de la emergencia sanitaria en la Ciudad de México por motivo del COVID-19 5

##### **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020 7
- ◆ Aviso de la adición al Programa Anual de Obra Pública 2020 8

##### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Deporte-Es GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019 9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Habit-Arte GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	11
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Impulso Social”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	14
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPYTAL GAM)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	18
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Seguro Contra la Violencia de Género” para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	23
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Tlakualli Ik Altepétl (Alimento del Pueblo)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	25
<b>Alcaldía en La Magdalena Contreras</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Nota Aclaratoria a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo por Contingencia Social COVID-19”, para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 04 de mayo de 2020	29
<b>Alcaldía en Miguel Hidalgo</b>	
♦ Acuerdo mediante el cual se ordena la suspensión de actividades para la comercialización y distribución de bebidas alcohólicas (cualquier líquido destinado a consumo humano que contenga alcohol (etanol) en un porcentaje mayor al 1% en volumen) en los horarios y días que se indican; en los establecimientos mercantiles o en la modalidad de servicio a domicilio ubicados dentro de la demarcación territorial, con motivo de la contingencia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)	31
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna del programa social, “La Empleadora”, correspondiente al ejercicio fiscal 2019	33
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “La Empleadora”, emitidas en el contexto de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 1° de junio de 2020	33
<b>Alcaldía en Milpa Alta</b>	
♦ Acuerdo mediante el cual se aplica la reducción hasta el 100% en las cuotas vigentes para inhumación de cadáveres en los panteones de la Alcaldía, por decesos que hayan ocurrido a causa del virus COVID 19, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria	36
<b>Alcaldía en Tlalpan</b>	
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrán consultar los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo Alimenticio a las Familias de Tlalpan en tiempos de COVID-19”	39
<b>Alcaldía en Xochimilco</b>	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2020, de los programas sociales que fueron ejercidos en el año 2019	41

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/011/2020.- Convocatoria No. 12.- Adquisición de suministro, instalación y puesta en operación de sistema de bombeo sumergible 91
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-125-2020 a SACMEX-DGAP-LP-129-2020.- Convocatoria 028.- Construcción por cambio de tecnologías en diversas plantas potabilizadoras 93
- ◆ **Aviso** 98



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

#### IV. MÓDULO AUTODIAGNÓSTICO

<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
<b>1. Fortalezas y aprendizajes</b>	1.1. La fortaleza es la población a la cual, está dirigido el programa, a los productores agropecuarios de la Alcaldía Xochimilco.	1.1.1. Continuación del programa, ya que es aceptado por el sector agropecuario.
<b>2. Obstáculos y brechas</b>	2.2. La presencia de intermediarios entre los productores y el proceso administrativo para ingresar al programa	2.2.2. Fortalecer el trato directo entre productor y la Alcaldía  2.2.2.1. Realizar muestras aleatorias a las unidades de producción.
<b>3. Áreas de oportunidad</b>	3.3. La recepción de documentos y la entrega del apoyo	3.3.3. Capacitación al personal administrativo
<b>4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de que se cuente con información sobre ello)</b>		

#### V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

##### a. Recomendaciones

La continuidad del programa, ya que la población a quien va dirigido es el sector agropecuario, un grupo vulnerable que existe en esta zona y que requiere ser atendida.

El apoyo brindado a través del programa, es una forma de mantener una producción sustentable que ayuda a la producción agrícola

##### b. Observaciones

El trato debe ser directo con el productor, para evitar la intervención de gestores.

El personal administrativo deberá actualizarse en la operación del programa.

El conocimiento de la población agrícola, permite tener una idea más clara de la vocación agrícola de cada una de las zonas de la Alcaldía.

#### **APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES COMO ESPACIOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**

##### I. Introducción.

Este programa social se alinea a la Constitución Política de la Ciudad de México en el Artículo 8 Ciudad Educadora y del Conocimiento, Inciso A.- Derecho a la Educación; así como al Artículo 9 Ciudad Solidaria, Inciso C.- Derecho a la Alimentación y a la Nutrición y al Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Es un programa que inicia operaciones en enero de 2010, teniendo por objetivo proporcionar espacios adecuados como sedes de los centros de desarrollo infantil (CENDIS) destinados a hijos e hijas de madres o padres trabajadores residentes en la Delegación Xochimilco. El problema social que atiende este Programa se concentra en una población de niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses cuyos padres son trabajadores de escasos recursos y que asisten como una de las opciones a su alcance a los CENDIS de la Alcaldía donde no sólo reciben educación básica sino también una alimentación sana y balanceada, lo cual permite su mejor desarrollo y crecimiento. No obstante, la Alcaldía Xochimilco carece de espacios adecuados para ser sedes de los CENDIS en los diferentes pueblos de la Demarcación. Por lo anterior, este Programa Social se enfoca en cubrir la carencia de espacios adecuados para brindar el servicio educativo asistencial que brindan los CENDIS.

La falta de espacios adecuados y propios para CENDIS de la Alcaldía, trae consigo que las niñas y los niños reciban la educación básica en condiciones poco favorables para su desarrollo integral: de esta manera, se vulnera su derecho social a la educación y de forma paralela el derecho a un nivel de vida adecuado, el cual incluye la alimentación. Este programa social contribuye a la resolución de esta problemática mediante la contratación de espacios dignos y adecuados, vía firma de

Como datos en los que las niñas y los niños en edad de educación básica pueden asistir. Los CENDIS administrados por la Alcaldía que tienen cobertura con este programa se ubican en comunidades de bajo y medio desarrollo social, estos lugares son: Santiago Tepalcatlalpan, San Francisco Tlalnepantla y Barrio Caltongo.

Se consideran y eligen los inmuebles cuyas características permitan considerarlos como sedes de CENDIS, para lo cual se realiza una revisión minuciosa de los inmuebles para determinar si cumplen con las características básicas de funcionamiento.

## **II. Objetivo.**

Brindar apoyos económicos a las personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, mismas que se presentan como comodatarios, con la finalidad de tener espacios adecuados y seguros para los hijos e hijas de madres y padres trabajadores de escasos recursos residentes en la Alcaldía Xochimilco.

## **III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.**

### **I. Información de referencia.**

**1.1. Nombre del Programa Social:** Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

**1.2. Unidades Responsables:** Alcaldía Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de Unidad de Servicios Educativos.

**1.3. Clave presupuestaria:** 2-6-9-229-11-1-1-9-0-4419-1-1-26-0000-04 \$468,000.00

**1.4. Año de inicio del Programa:** 2010 se inicia como Programa Social.

**1.5. Último Año de Operación:** NA

**1.6. Antecedentes del Programa Social:** Es un programa que inicia operaciones en enero 2010, teniendo por objetivo proporcionar espacios adecuados como sedes de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), destinados a hijos e hijas de madres o padres trabajadores residentes en la Delegación Xochimilco. El problema social que atiende este Programa se concentra en una población de niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses cuyos padres son trabajadores de escasos recursos y que asisten como una de las opciones a su alcance a los CENDIS de la Alcaldía, donde no sólo reciben educación básica sino también una alimentación sana y balanceada, lo cual permite su mejor desarrollo y crecimiento. No obstante, la Alcaldía Xochimilco carece de espacios adecuados para ser sedes de CENDIS en los diferentes pueblos de la Demarcación. Por lo anterior, este Programa Social se enfoca en cubrir la carencia de espacios adecuados para brindar el servicio educativo asistencial que brindan los CENDIS.

La falta de espacios adecuados y propios para CENDIS de la Alcaldía, trae consigo que las niñas y los niños reciban la educación básica en condiciones poco favorables para su desarrollo integral, de esta manera, se vulnera su derecho social a la educación y de forma paralela el derecho a un nivel de vida adecuado, el cual incluye la alimentación. Este programa social contribuye a la resolución de esta problemática mediante la contratación de espacios dignos y adecuados, vía firma de comodatos en los que las niñas y los niños en edad de educación básica pueden asistir. Los CENDIS administrados por la Alcaldía que tienen cobertura con este programa se ubican en comunidades de bajo y medio desarrollo social, estos lugares son: Santiago Tepalcatlalpan, San Francisco Tlalnepantla y Barrio Caltongo. En 2018, también se contaba con un inmueble para CENDI Huautli en el Pueblo de Santiago Tulyehualco, pero debido a la construcción de un edificio propio de la alcaldía se cancela para el ejercicio fiscal 2019.

Se consideran y eligen los inmuebles cuyas características permitan considerarlos como sedes de CENDIS, para lo cual se realiza una revisión minuciosa de los inmuebles para determinar si cumplen con las características básicas de funcionamiento. Es un programa de transferencias monetarias.

**1.7. Objetivo general:** Brindar apoyos económicos a las personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, mismas que se presentan como comodatarios, con la finalidad de tener espacios adecuados y seguros para los hijos e hijas de madres y padres trabajadores de escasos recursos residentes en la Alcaldía Xochimilco.

**1.8. Objetivos específicos:** Tener espacios adecuados para los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras de escasos recursos, residentes en la alcaldía Xochimilco. Proporcionar a los niños y niñas de los pueblos de San Francisco Tlalnepantla y Santiago Tulyehualco, así como del Barrio de Caltongo un lugar adecuado para que reciban educación. Realizar los comodatos de aquellos espacios utilizados como CENDIS para lo cual se revisan los bienes inmuebles que funcionan como tales en el mes de julio, para determinar si cumplen con las funciones básicas. En caso contrario se localizan inmuebles alternativos en las comunidades donde ya operan los CENDIS a fin de utilizarlos como nuevas sedes.

Este programa social ayuda a que los padres y madres trabajadoras de escasos recursos continúen recibiendo los servicios de educación preescolar en lugares seguros y adecuados.

**1.9. Padrón de beneficiarios:** Se publicó el Padrón de Beneficiarios el día 05 de agosto de 2019, número 149 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

## 2. Información presupuestal.

### 2.1. Presupuesto aprobado y ejercido del período 2018-2019 por capítulo de gasto:

Presupuesto aprobado y ejercido del período 2018-2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2018		2019	
	A	E	A	E
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	732,000.00	732,000.00	648,000.00	468,000.00
<b>Total</b>	<b>732,000.00</b>	<b>732,000.00</b>	<b>648,000.00</b>	<b>468,000.00</b>

### 2.2. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019:

**Desglose por componentes.** Los contratos de comodatos se realizan de manera anual.

**Número de ministraciones.** Se divide en doce pagos mensuales para cada uno de los comodatarios, distribuido con los siguientes montos: \$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) para cada inmueble de los Pueblos San Francisco Tlalnepantla y Santiago Tepalcatlalpan; y para el inmueble del Barrio Caltongo \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.); los cuales son depositados, a través de la Dirección de Finanzas a las cuentas que cada uno proporcionó.

**Incremento y/o recortes.** No se realizó recortes ni modificaciones presupuestales, se ejerció el monto presupuestal establecido en las reglas de operación.

**Precisar las fechas del ejercicio y sus modificaciones.** NA

## 3. Resultados

### 3.1. Indicador de Fin

**3.1.1. Nombre del indicador:** Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil.

**3.1.2. Descripción:** Se aplica de manera anual una vez que son seleccionados los comodatarios que cumplieron todas las características, desde los documentos solicitados hasta que el inmueble cubra con los requisitos necesarios para brindar un servicio de calidad y seguridad a los niños y niñas.

**3.1.3. Método de cálculo:** La Unidad Departamental de Servicios Educativos, en el mes de octubre, revisa las condiciones de los bienes inmuebles para evaluar si mantienen las condiciones para continuar como espacios de CENDIS a fin de conocer su interés de refrendar o no su firma de contrato de comodato. En caso de que la o el propietario manifieste su decisión de continuar ofreciendo su inmueble para CENDI, se podrá actualizar la documentación para la firma de un nuevo contrato de comodato por un año. En caso de que decidan no continuar prestando sus inmuebles o las condiciones del inmueble no sean las adecuadas, la Unidad Departamental de Servicios Educativos emite una invitación en la segunda quincena del mes de octubre hacia la comunidad de los pueblos donde están establecidos los Centros de Desarrollo Infantil, a fin de que las personas interesadas y cuyos inmuebles cumplan los requisitos se incluyan al programa a demanda o solicitud de la o el interesado.

**3.1.4. Frecuencia de medición:** Anualmente.

**3.1.5. Sentido del indicador:** Eficacia, ya que se cumplieron las metas físicas propuestas, las cuales fueron mantener los tres inmuebles en operación para los Centros de Desarrollo Infantil, concluyendo el ejercicio fiscal 2019.

**3.1.6. Línea base:** Desde 2010 se ha requerido el programa para facilitar inmuebles para Centros de Desarrollo Infantil.

**3.1.7. Año de línea base:** 2010

**3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019:** Ha operado desde años anteriores como un complemento a las guarderías públicas y privadas de la Alcaldía; así como por la demanda ciudadana y para cubrir las necesidades de la población atendida. El presupuesto de 2019, \$468,000.00 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M. N.) disminuyó el presupuesto comparado, con el ejercicio fiscal 2018, \$732,000.00 (Setecientos Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 M. N.), debido a que dejó de ocuparse el inmueble en el Pueblo de Santiago Tulyehualco, gracias a la construcción de un edificio propio para el CENDI Huauhtli.

### 3.2. Indicador de propósito

#### 3.2.1. Nombre del indicador: Inmuebles

**3.2.2. Descripción:** A través de los tres espacios (inmuebles) que se adquieren por medio del Programa Social y que son empleados como instalaciones para los Centros de Desarrollo Infantil, se ayuda a los niños y niñas de los CENDIS para brindarles una educación de calidad como parte un desarrollo integral. Se supervisa que los inmuebles cuenten con las condiciones necesarias y óptimas que brinden seguridad a los niños y niñas, además de ser espacios dignos para su derecho a la educación.

**3.2.3. Método de cálculo:** Este programa logra una meta del 100% en los tres espacios que se tienen, se revisan las condiciones de los inmuebles y se elabora un padrón de beneficiarios.

**3.2.4 Frecuencia de medición:** Número de inmuebles utilizados como Centros de Desarrollo Infantil y porcentaje del presupuesto que se ejerce de manera mensual durante un año.

**3.2.5. Sentido del indicador:** Eficacia y eficiencia, puesto que se lograron los objetivos específicos y las metas manteniendo durante un año los tres inmuebles que son ocupados como espacios para Centros de Desarrollo Infantil en los pueblos de San Francisco Tlalnepantla y Santiago Tepalcatlalpan; así como en el Barrio de Caltongo. De igual manera, se lograron los alcances establecidos que consisten en ofrecerle a los hijos e hijas de trabajadores de escasos recursos, inscritos en los CENDIS de la Alcaldía Xochimilco, a proporcionar los derechos sociales como la educación y la equidad social, brindando una educación de calidad aunado a una alimentación adecuada.

**3.2.6. Línea base:** Desde 2010 se cuenta con este programa para contar con comodatarios que presten sus inmuebles para que funcionen como CENDIS.

**3.2.7. Año de línea base:** 2010

**3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019:** El programa ha operado desde años anteriores con la finalidad de brindar espacios de calidad y seguros para que los niños y niñas hijos de trabajadores y trabajadoras de escasos recursos residentes en la Alcaldía Xochimilco, reciban una educación de calidad. En **2018** se contó con cuatro inmuebles, pero para **2019** se redujo tanto el presupuesto como el número de inmuebles a sólo tres espacios, debido a que el inmueble que se utilizaba en Santiago Tulyehualco para el CENDI Huautli dejó de ocuparse porque la Alcaldía construyó un edificio propio.

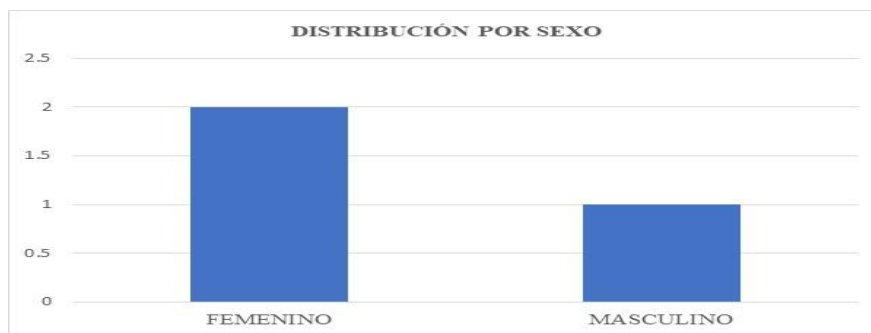
### 3.3. Metas Físicas

**3.3.1. Bienes y/o servicios:** Se planteó como meta física que el programa beneficiara a tres dueños o dueñas que fungen como comodatarios, los cuales se mantuvieron desde enero hasta diciembre. Por lo tanto, el programa dio los resultados planteados en las reglas de operación.

**3.3.2. Evolución de la cobertura:** Se mantuvo la cobertura planteada desde el inicio del año fiscal, manteniendo los tres inmuebles que se ocuparon como sedes para Centros de Desarrollo Infantil en los Pueblos de San Francisco Tlalnepantla, Santiago Tulyehualco y Barrio Caltongo.

#### 3.3.3. Análisis de la cobertura.

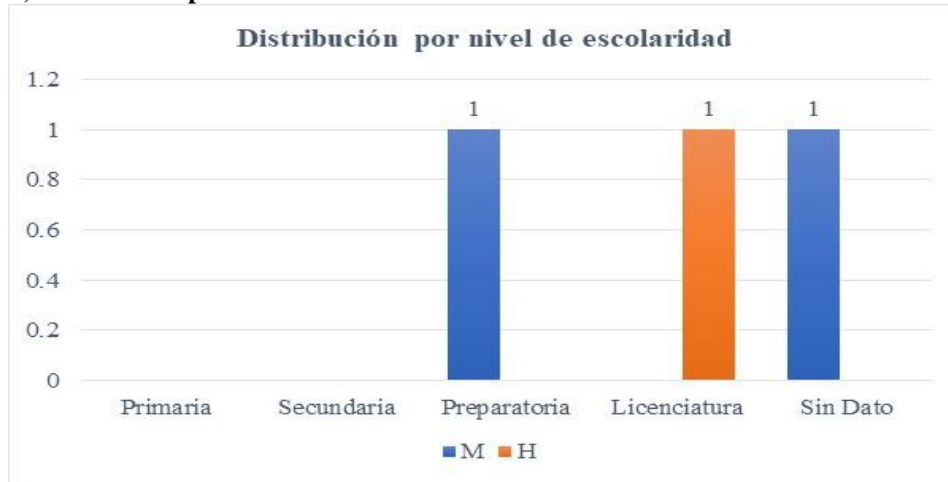
**a) Distribución por sexo:** Tres CENDIS, de los cuales los dueños de los inmuebles son 2 personas del sexo masculino y 1 del sexo femenino.



**b) Distribución por tipo de beneficiarios:** La alcaldía contó para el ejercicio fiscal 2019 con tres inmuebles que sirven como instalaciones de CENDIS los Pueblos de San Francisco Tlalnepantla, Santiago Tepalcatlalpan y Barrio Caltongo.

**c) Distribución territorial, alcaldía y colonia:** La Alcaldía cuenta con tres inmuebles que sirven como instalaciones de CENDIS; distribuidos en los Pueblos de San Francisco Tlalnepantla, Santiago Tepalcatlalpan y Barrio Caltongo.

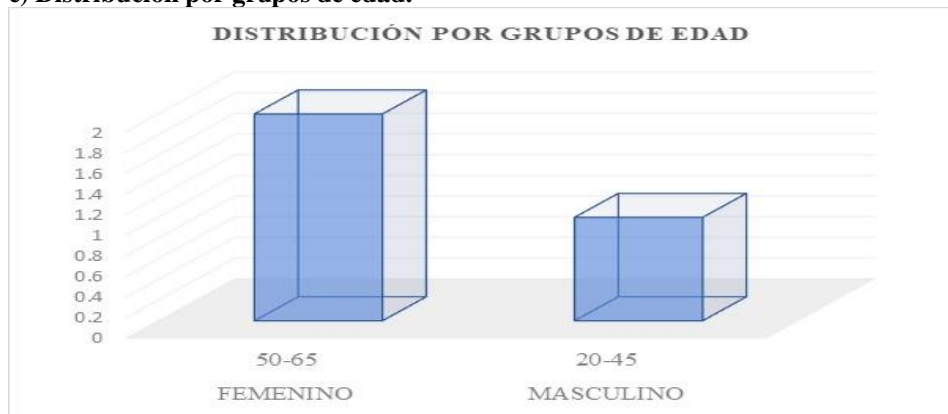
**d) Distribución por nivel de escolaridad:**



**e) Distribución por ocupación:**



**e) Distribución por grupos de edad.**



**IV. Módulo Autodiagnóstico.**

**1. Fortalezas y aprendizajes:**

El programa debe continuar ya que es imprescindible contar con espacios de calidad y que garanticen la seguridad de los niños y niñas que acuden diariamente a los CENDIS. Además de que con este programa se apoya al desarrollo integral de los niños y niñas y se hace valer su derecho a la Educación y a la alimentación.

Durante la ejecución del programa se observa el apoyo por parte de los comodatarios para brindar espacios de calidad a los niños y niñas que acuden a los CENDIS. El no contar con los inmuebles privaría de la educación inicial a 750 niños y niñas aproximadamente de la Alcaldía Xochimilco.



**2. Obstáculos y brechas:**

El obstáculo que se presentó durante el ejercicio fiscal 2019 es el que se tuvo que buscar otro inmueble para sede del CENDI San Francisco ya que en el que se encontraba no cumplía características para brindar un servicio de calidad y seguridad a los niños y niñas. Respecto al CENDI Santiago el espacio en el que se encuentra también carece de amplitud, aunque se ha acondicionado para que cumpla con las características necesarias para brindar calidad y seguridad a los niños y niñas usuarios. Cabe mencionar que en ambos Pueblos es complicado conseguir otros inmuebles que se adapten y cubran las necesidades que cada Centro de Desarrollo Infantil requiere.

No considero haya brechas entre la operación y el diseño del programa, puesto que se cumplieron las metas y objetivos planteados, pese a la decisión de cambiar de inmueble para el ejercicio fiscal siguiente en el Pueblo de San Francisco Tlalnepantla y a que en Santiago Tepalcatlalpan sería viable encontrar otro inmueble con espacios más amplios. Cada año nos debemos adaptar a las necesidades surgidas para realizar las adecuaciones pertinentes al programa y se cumplan año con año más las expectativas de los beneficiarios y los posibles beneficiarios.

**3. Áreas de oportunidad:**

Cuantificación de poblaciones. En el caso de CENDI Santiago poder encontrar otro inmueble que cuente con instalaciones más amplias y de la misma forma pueda brindarle servicio a más niños y niñas del CENDI.

**4. Satisfacción de beneficiarios:**

No existe información.

**V. Fortalecimiento del Programa****a. Recomendaciones:**

Buscar un inmueble con instalaciones más amplias para sede de CENDI Santiago; en caso de encontrarlo y de ser necesario ampliar el presupuesto para poder solventar el pago de apoyo al dueño de dicho inmueble.

La búsqueda de inmueble se realizaría en el período vacacional de verano.

El área responsable de buscar el inmueble, sería la Jefatura de Unidad de Servicios Educativos, una vez encontrado sería sometido a consideración y a supervisión para su aprobación de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Alcaldía.

**b. Observaciones:**

Contar con un inmueble más amplio, que cubra con las características necesarias para brindar un servicio de calidad y seguridad, y que se encuentre en el Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** - Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 09 de junio de 2020.

**ALCALDE EN XOCHIMILCO**

(Firma)

**JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ**